

Valencia, 25 de abril de 2024

Estimadas familias:

Durante la jornada de puertas abiertas que tuvo lugar el pasado martes día 23 de abril en el IES Malilla desde la secretaría del centro se les aconsejó confirmar la adscripción al IES Malilla aunque pensaran solicitar admisión a otro centro, tal y como se había hecho todos los cursos anteriores.

Al día siguiente 24 de abril, se publicó en el DOGV el *DECRETO 48/2024, de 23 de abril, del Consell, por el que se regula el proceso de admisión en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y en los centros de Educación Especial, en la Comunitat Valenciana.* En dicho decreto, dentro del Título II, artículo 8 figura:

#### *Efectos de la adscripción*

*1. En el periodo que se determine en el calendario del proceso de admisión, el alumnado manifestará su voluntad de continuar o no continuar sus estudios en el centro de adscripción, mediante el trámite de confirmación de la adscripción. Si este fuera menor de edad, lo harán sus representantes legales, teniendo en cuenta su opinión, debidamente informada, en función de su madurez. En caso de optar por la continuidad, mediante la confirmación de la adscripción, el alumnado de un centro adscrito accederá directamente a este centro sin necesidad de participar en el proceso de admisión. **En caso de que dicho alumnado, a pesar de haber confirmado la adscripción, participase en el procedimiento de admisión, su solicitud tendrá consideración de duplicidad.***

Ahora con la aplicación del nuevo decreto no deben hacerlo, ya que la duplicidad significaría salir del proceso y no obtener ninguna de las plazas.

Lamentando profundamente la confusión que la información proporcionada haya podido generar, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto:



Virginia Cárcel Cárcel  
Secretaria IES Malilla. Valencia.